Desandando caminos en la formación de profesionales para el reconocimiento y restitución de los Derechos sexuales y reproductivos de las personas en situación de discapacidad

Marcela Ferrari, Patricio Domínguez, Marcela Marioli¹

Resumen

Como parte de la demanda realizada por la sección del Servicio Social del Nuevo Hospital de Río Cuarto "San Antonio de Padua" a nuestro equipo de investigación, propusimos generar un espacio compartido orientado al aporte y construcción de conocimientos sobre los derechos sexuales y reproductivos de personas en situación de discapacidad en nuestro país teniendo presente el estado actual de esta discusión a nivel local y nacional. De manera particular, nuestra intención se orientó a promover la reflexión en torno al derecho a la autodeterminación de las personas en situación de discapacidad y la necesidad de originar diferentes configuraciones de apoyo en vistas al cumplimiento de todos los derechos de dicha población en la ciudad de Río Cuarto y de la región. La línea prioritaria en la que se inscribió esta propuesta corresponde a la temática Sexualidades y Derechos.

Definiendo el problema que nos convoca

En el marco del PPI: El trabajo desde la perspectiva de género frente a las problemáticas de la discapacidad. La paradoja exclusión-inclusión, focalizamos en el análisis de las condiciones y dimensiones de opresión de las mujeres en situación de discapacidad en todos los planos de la vida. Desde el

¹ Colaboradores: Martín Juárez Ortega; Guillermo Arena; Iris Cardozo; Rita Álvarez; Cintia Zabaleta; María Laura Cardozo; Ana Luz Pomilio; Betiana Ferrocchio; Vanesa Ruth Barcia.

enfoque de género, consideramos importante señalar la existencia de diversas posiciones que discuten acerca de la forma en que deben ser abordadas las cuestiones referidas a los reclamos de justicia en relación al trato social que han recibido las mujeres con respecto a los varones, a lo largo de la historia occidental.

Una de estas posiciones es identificada como *feminismo afirmativo*, por medio de la cual se expresa la crítica acerca del relegamiento social que sufren las mujeres por ser culturalmente obligadas a cumplir con los roles del matrimonio, la maternidad y el cuidado hacia los demás. Como resultado de esta crítica, se reclama la participación de la mujer en ámbitos que han sido tradicionalmente destinados a los varones.

Otro posicionamiento, se denomina *feminismo de la diferencia*. Desde allí se propone justamente la necesidad de reconocimiento de aquellos roles que han caracterizado las funciones de las mujeres a lo largo de la historia y que han sido invisibilizadas por considerarlas de poca cuantía (Moscoso, 2007). Frente a estas dos posiciones, la propuesta de Buttler (2007) afirma que la conformación biológica ha sido un factor determinante para entender la manera en que el sujeto portador del sexo femenino ha sido construido culturalmente como *mujer*. La naturalización del valor, el lugar social, las posibilidades de autonomía, poder y reconocimiento, se han entrelazado con la marca biológica que ponía a unos por sobre otras. Como lo explicita Pautassi (2011) desde la perspectiva de género se necesita avanzar en la comprensión de las lógicas que originaron esa diferenciación en términos de lugares sociales desiguales, donde las mujeres ocupan la posición subalterna.

Es importante destacar, como sostiene Moscoso (2007), que en el caso de las mujeres en situación de discapacidad, ni el feminismo afirmativo ni el de la diferencia han planteado el tema de la diversidad funcional o la situación de discapacidad. El feminismo afirmativo reclama la participación de las mujeres en ámbitos, tareas y lugares ocupados sólo por varones pero no advierte que parámetros como la productividad, la competencia, la potencia, siguen siendo los principios impuestos por la estructura del patriarcado. Por otra parte, el feminismo de la diferencia al poner el acento en la valoración de la maternidad y las tareas del cuidado, olvida la condición en la que se encuentra una parte importante de mujeres en situación de discapacidad, en la que ellas son sujetos o destinatarias del cuidado y a las que sistemáticamente se las invisibiliza como seres sexuados o se le niega el derecho a la maternidad.

En relación con estas ideas, pero avanzando en la integración entre los estudios de género y las problemáticas de la discapacidad, se observa la manera en que se presenta el cuerpo biológico de la mujer como el objeto material sobre el que la cultura dominante impone sus preceptos referidos a categorías como belleza, juventud y fertilidad. Frente a estos parámetros, el cuerpo de las mujeres en situación de discapacidad queda por fuera de toda valoración y reconocimiento de un cuerpo legítimo (Suárez, 2009).

Feminismo descolonial y raza: una articulación necesaria para comprender las problemáticas de las mujeres en Nuestramérica

A estas posiciones, que muy brevemente hemos expuesto sobre el feminismo y en el que incluimos la postura de autoras argentinas, se suman las ideas del feminismo en clave latinoamericana, al cual adherimos de manera particular. La característica distintiva de estos estudios de género plantea la necesidad de articular en el análisis las relaciones de dominación creadas a partir del modelo patriarcal, las del modelo colonial y capitalista. Esto significa que existen relaciones de dominación y categorías políticas sobredeterminadas por la construcción del colonizador y del dueño del capital, que deben ser reconocidas en los estudios feministas latinoamericanos. La línea del feminismo

descolonial con el aporte de la categoría de *raza*, abre una puerta interesante para problematizar la noción de *discapacidad* tal como ha sido definida hasta ahora desde el paradigma occidentalocéntrico. Uno de los principales aportes a esta línea del feminismo proviene del pensador peruano Aníbal Quijano (2000), quien sostiene que la construcción de relaciones sociales mediante la raza, generó en el continente Latinoamericano nuevas configuraciones de identidades así como también prácticas de poder que tenían como fin la dominación europea de todo aquello que no fuese parte de la raza blanca. De esta manera, indios, mestizos, negros estaban subordinados a un orden jerárquico de poder por parte de los autodenominados blancos. Asimismo, en la medida en que cada raza era ubicada jerárquicamente dentro de un estamento social con más o menos derechos de acuerdo a su posición, se fueron redefiniendo roles sociales. De esta forma la raza se constituyó como "un instrumento de clasificación social básica de la población" (Quijano, 2000, p. 202). Al mismo tiempo, la raza dotaba de legitimidad las relaciones de dominación producidas durante la conquista. En este sentido según Segato (2010) si se comprende a la raza como la resultante de:

una selección cognitiva de rasgos que pasan a ser transformados en diacríticos para marcar grupos poblacionales y atribuirles un destino como parte de la jerarquía social y, muy especialmente, en las relaciones de producción, podremos dar cuenta de la franca movilidad propia de ese proceso siempre instrumental al poder en el desarrollo de su capacidad expoliadora (Segato, 2010, p. 31).

No obstante, el foco de nuestro análisis en las mujeres en situación de discapacidad, es necesario destacar que los varones en situación de discapacidad también se encuentran bajo estructuras de opresión que los excluye sistemáticamente del acceso y cumplimiento de sus derechos. Entre estos derechos, también pueden mencionarse la denegación de sus derechos sexuales y reproductivos.

Existe una narrativa representacional en torno a la sexualidad de las personas en situación de discapacidad que distintos autores coinciden en señalar que se encuentran relacionados con dos mitos específicos: el ángel asexuado y el monstruo desaforado sexual. Ambos relatos han dado lugar a representaciones sociales que obturan la vida sexual de las personas en situación de discapacidad y las dejan a merced de dispositivos de control y disciplinamiento que se materializan en prácticas de intervención jurídicas y médicas. Tal es el caso de las curatelas, figura legal que niega la capacidad jurídica de las personas en situación de discapacidad; y las prácticas de esterilización sin el consentimiento de la persona que es intervenida.

A partir de todo lo expuesto, es relevante la desnaturalización de estas prácticas y mitos en torno a la sexualidad de las personas en situación de discapacidad a fin de efectivizar y garantizar el cumplimiento de sus derechos sexuales y reproductivos.

La creación de un espacio para reflexionar

La demanda realizada por referentes de la sección del Servicio Social del Hospital de Río Cuarto "San Antonio de Padua" a nuestro equipo de investigación, en relación con la necesidad de conocer sobre aspectos relativos a los derechos de las personas en situación de discapacidad, motivó la planificación de un seminario- taller² que posibilitara concretar el encuentro de formación.

Algunos de los propósitos que orientaban las acciones se vinculaban con las posibilidades de promover la concientización acerca de los derechos sexuales y reproductivos de las personas en situa-

El Seminario-Taller llevó por título: "Formación para el reconocimiento y restitución de los derechos sexuales y reproductivos de personas en situación de discapacidad". En el marco del mismo se realizaron dos encuentros. Uno en el mes de julio, tuvo lugar en el Nuevo Hospital "San Antonio de Padua" (Río Cuarto) y otro en el mes de agosto, en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples del Centro Cívico de Río Cuarto. Ambos eventos tuvieron cuatro horas de duración.

ción de discapacidad y discutir sobre las prácticas sociales e institucionales que facilitan u obstaculizan el acceso a estos derechos sexuales y reproductivos de las personas en situación de discapacidad.

Para la coordinación de los espacios del Seminario-Taller se invitó a la Lic. Verónica González, quien representa a las personas en situación de discapacidad a través de su militancia en la Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad (REDI), una ONG que lucha por el reconocimiento de este colectivo social.

Además del espacio de formación destinado a los efectores de salud del Nuevo Hospital de Río Cuarto "San Antonio de Padua", se destinó otra jornada a la participación de estudiantes y docentes universitarios, educadores de otros niveles del sistema educativo y profesionales en general.

La dinámica de trabajo se organizó en torno al análisis grupal sobre diferentes casos en los que personas en situación de discapacidad se presentaban ante la consulta médica para ser asesoradas frente a un posible embarazo, una interrupción del mismo o una intervención de esterilización. Las preguntas que orientaron la discusión y problematización, se refirieron a:

Las discusiones y reflexiones compartidas en los grupos en general, en donde se puso de manifiesto la tendencia a representar a las personas en situación de discapacidad como seres dependientes, incapaces de tomar decisiones con respecto a su vida sexual o de asumir la crianza y el cuidado de otrxs.

Además de estos momentos en particular, esta temática abrió la posibilidad de canalizar intereses en torno a prácticas investigativas que profundizaron en la perspectiva de género desde la crítica del feminismo descolonial y que se formalizaron a través de Ayudantías de investigación para estudiantes avanzados de las carreras de Licenciatura en Trabajo Social y Licenciatura en Educación Especial y en los posteriores Trabajos Finales con los que culminaron esos proyectos de investigación.

También se sumó esta perspectiva al currículo propuesto en asignaturas que constituyen el núcleo de la formación docente para las carreras de Profesorados de la Facultad de Ciencias Humanas y Ciencias Exactas, Físico-químico y Naturales de la UNRC, como es el caso de Pedagogía, en donde se incluyeron temas referidos a la praxis educativa y las problemáticas sobre sexualidad- discapacidad- derechos humanos. En asignaturas de la carrera de Profesorado y Licenciatura en Educación Especial, la discusión de la temática fue abordada desde el plano epistemológico y destacando la necesidad de tomar conciencia crítica sobre la responsabilidad que implica reflexionar en torno a estos derechos en las prácticas de intervención profesional.

Las voces de lxs protagonistas: expertxs y participantes durante los momentos del Seminario-taller

Como se mencionó, la coordinación de las actividades que correspondieron a este Seminario-Taller, estuvieron a cargo de la Lic. Verónica González, quien subrayó de manera particular la necesidad de considerar a todas las personas iguales ante la ley, sobre todo a partir de la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad. Aprobada en la República Argentina por Ley 26.378. Tiene rango constitucional mediante Ley 27.044 del 19 de noviembre de 2014.

En el caso específico de las mujeres en situación de discapacidad, el Estado debe garantizar la capacitación de las personas en condiciones de igualdad; por ejemplo, en métodos y prácticas anticonceptivas, atención prenatal, interrupción voluntaria de embarazo, prevención y tratamiento de enfermedades por infecciones de transmisión sexual. Por otra parte, las instalaciones de las

instituciones de salud deben ser accesibles desde el punto de vista económico, físico, informativo y comunicacional, donde se brinden sistemas de apoyo al momento de la toma de decisiones.

Como marco legal, la Resolución N°65/2015, de la Secretaria de Salud Comunitaria, incorpora los acuerdos de la mesa de trabajo del nuevo Código Civil y Comercial, lectura desde los derechos sexuales y reproductivos, al Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica.

En relación con la voz de las personas participantes, se destaca lo expresado por cada grupo de trabajo en la puesta en común. Al respecto identificamos los siguientes temas:

- 1. Sobre el Asesoramiento a realizar, algunas pautas a tener en cuenta: escuchar, conocer el contexto mediante una reconstrucción histórica de vida del paciente, para poder analizar deseos, intereses, necesidades, representaciones. Se requiere un trabajo interdisciplinario y un acompañamiento de la persona como sujeto de derechos. Realizar el asesoramiento como se realiza en todas las mujeres. Dar información verbal, ayudar en la lectura de lo informado, dar respuestas a todas las inquietudes. No negar la sexualidad. Desmitificar creencias sobre la maternidad o la sexualidad, siempre teniendo en cuenta la Convención sobre los Derechos de la Personas con Discapacidad y las leyes nacionales.
- 2. Configuraciones de Apoyo: la comunicación debe ser clara, sencilla, con un asistente personal, si es necesario. Podría incluirse el uso de tecnologías, como una tablet o celular. Es necesario indagar si la persona considera que necesita apoyos de algún tipo. Se requiere el fortalecimiento de una red de contención: la familia, la comunidad, sus vínculos. En el caso de una mujer sorda, se requiere la accesibilidad a través de la lengua de señas.
- 3. Consentimiento informado: debe ser realizado por escrito, en un lenguaje accesible para la persona. Siempre con la decisión y la libertad de la persona, a partir de conocer toda la información. La toma de decisión debe ser personal, no impuesta por nadie externo.
- 4. Cuándo judicializar: En casos excepcionales, cuando no se respete la decisión o se vulneren los derechos de la persona; cuando exista violencia de género, o institucional y cuando se quieran violentar los derechos a la crianza.

Algunas imágenes para compartir (comentarios para su accesibilidad)



Primera imagen: se muestra un grupo numeroso de personas sentadas en pequeños círculos conversando entre sí. Al fondo se encuentra de pie y hablando con micrófono, el Prof. Martín Juárez Ortega.



Segunda imagen: se encuentra la Lic. Verónica González sentada en frente el auditorio con las manos apoyadas en la mesa y en una de sus muñecas lleva atado el pañuelo verde, símbolo del reclamo por la ley del derecho al aborto legal, seguro y gratuito. A su lado, de pie, el Prof. Martín Juárez Ortega está haciendo su presentación y la lectura de su Curriculum Vitae. Al fondo se observa la pantalla en la que se hará la presentación por medio de un power point.

Referencias bibliográficos

- Buttler, J. (2007). El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad. Barcelona, España: Paidós.
- Ley N° 27.044. Jerarquía constitucional a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. 2014. Recuperado de: https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27044-239860
- Ley N° 26.743. Identidad de Género. Buenos Aires, Argentina, 23 de mayo de 2012. Recuperado de: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos
- Moscoso, M. (2007). Menos que mujeres: los discursos normativos del cuerpo a través del feminismo y la discapacidad. En Arpal, J, Mendiola, I (2007). *Estudios sobre cuerpo, cultura y tecnología.* (185-195) España: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco.
- Pautassi, L. (2011). La igualdad en espera: el enfoque de género. Revista Lecciones y Ensayo Nº 89.
- Quijano, A. (2000) Colonailidad del poder, eurocentrismo y América Latina. La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas. Buenos Aires, Argentina: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Resolución N° 65/2015. Ministerio de Salud de la República Argentina. Secretaría de Salud Comunitaria. Sanción: 09-12-2015. Recuperado de: https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-65-2015-257649
- Segato, L. R. (2010) Los cauces profundos de la raza latinoamericana: una relectura del mestizaje. Crítica y emancipación. Revista latinoamericana de ciencias sociales. Año II Nº 3. Primer semestre 2010. CLACSO. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Argentina
- Suárez Viñuela, L (2009). Mujeres con discapacidad. Un reto para la teoría feminista. En Mañas, C. Mujeres y diversidad funcional (discapacidad): construyendo un nuevo discurso. *Revista del Centro de Estudios sobre la Mujer de la Universidad de Alicante*. Nº 13.